

**SNMLCF-NCSA-AC-2018-003-INF-UIO**

Quito DM, 25 de junio de 2018

1

SEÑOR DOCTOR CARLOS JIMENEZ, AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 1 DE SUCUMBÍOS. El que suscribe: Roberto Esteban Narváez Collaguazo, Perito designado por su autoridad en la Indagación Previa Nro. IP210201817070012, a usted respetuosamente expongo:

### **1. DATOS GENERALES DE INDAGACIÓN PREVIA**

<b>Nombre Judicatura o Fiscalía</b>	Fiscalía Especializada en Patrimonio Ciudadano y Administración Pública No. 1. Sucumbíos
<b>No. de Proceso</b>	IP Nro. 210201817070012
<b>Nombre y Apellido de la o el Perito</b>	Roberto Esteban Narváez Collaguazo
<b>Profesión y Especialidad acreditada</b>	Antropología
<b>No. de Calificación</b>	1835251
<b>Fecha de caducidad de la acreditación</b>	19 de abril de 2020
<b>Dirección de Contacto</b>	Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Occidental
<b>Teléfono fijo de contacto</b>	023934220
<b>Teléfono celular de contacto</b>	0984712787
<b>Correo electrónico de contacto</b>	roberto.narvaez@cienciasforenses.gob.ec

### **2. ANTECEDENTES**

Mediante Acta de designación y posesión de Peritos requerida el 30 de mayo de 2018, en el que se me nombra como Perito para la realización de la experticia en el marco de la Indagación Previa Nro. IP210201817070012; pongo a su consideración el siguiente informe.

### 3. **OBJETIVO DEL INFORME**

Realización de la experticia antropológica “Pericia técnica de inspección y determinar los impactos presuntamente ocasionados dentro de la comunidad A’i kofán de Sinangoe”.

2

### 4. **CONSIDERACIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE**

El peritaje antropológico es, de acuerdo a la legislación vigente, un medio probatorio y un instrumento donde se presenta información que de ser ponderada por la autoridad judicial puede ser considerada como prueba a partir de interpretaciones de la realidad desde una visión de la antropología social; así mismo, en casos relacionados con pueblos y nacionalidades indígenas, velando por el cumplimiento del principio de interculturalidad y dando las garantías de derechos del o de los procesados. De esta manera, el peritaje antropológico se convierte en una herramienta para interpretar la realidad social y para reconocer derechos y garantías procesales diferenciadas en el marco de la ciudadanía intercultural que, en la práctica, se ha remitido a la de los procesados, aplicando así los principios de diversidad cultural y de igualdad en el marco de un proceso judicial determinado.

El Código Orgánico Integral Penal en su disposición general segunda establece que las infracciones que se cometan en comunidades indígenas deberán procesarse de acuerdo a la Constitución y las Leyes, pero además puntualiza que deben considerarse tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, y entre ellos se encuentra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Derechos de pueblos indígenas y tribales en Estados Independientes:

*“En referencia a las infracciones cometidas en las comunidades indígenas se deberá proceder conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, en los tratados e instrumentos internacionales ratificados por el Estado, en el Código Orgánico de*

*la Función Judicial y en las leyes respectivas” (Código Orgánico Integral Penal, 2014).*

Los Tratados Internacionales principalmente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, abordan en varios artículos los derechos de los pueblos indígenas a su territorio y a un ambiente adecuado; así como de su autodeterminación, costumbres y tradiciones, y acerca de los derechos sobre su territorio ancestral.

3

La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 57 señala:

*“Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:*

*4- Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasa e impuestos.*

*5- Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.” (Asamblea Nacional, 2008).*

Como se mencionó, el peritaje constituye un medio probatorio en el contexto del derecho penal, cuyo objetivo es aportar al juzgador con elementos culturales para un abordaje intercultural del presente caso; buscando aportar con mejores elementos de análisis.



## 5. PARTE DE CONCLUSIONES

### 5.1. Enfoque metodológico

4

Para cumplir el objetivo previsto para el presente peritaje se buscó un conocimiento profundo del caso y de la información contenida en el expediente de la Indagación Previa Nro. IP210201817070012. Con la información se hizo una contraposición de datos, para reconstruir el contexto que pudo incidir en los hechos y alcanzar su comprensión y entendimiento en el marco de la cultura.

- Se hizo una revisión profunda del expediente, que fue entregado formalmente con la autorización del Fiscal del caso.
- Se hizo una revisión de la Constitución del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), del Código Orgánico Integral Penal (Código Orgánico Integral Penal, 2014), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Asamblea General de Naciones Unidas, 1976), el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (Asamblea General de Naciones Unidas, 1966), la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros tratados internacionales de Derechos Humanos.
- Se realizaron entrevistas a varios actores relacionados al caso, cercanos tanto a la víctima como de los autores del hecho.
- Después del acercamiento a la información de los actores clave, se integró la visión desde los actores locales en el marco del pluralismo jurídico, y una interpretación antropológica social.
- Sobre el proceso de investigación y datos generados, se ha mantenido y mantendrá reserva.

Para una comprensión sobre el contexto cultural relacionado al presente caso, es preciso puntualizar que las prácticas individuales obedecen a lógicas que se enmarcan en la cultura de una sociedad, así, desde las acciones cotidianas individuales más básicas, como la alimentación, las prácticas del sueño, las actividades productivas, las

formas de recreación, y demás, se encuentran ancladas a un contexto social, histórico y ambiental que las van moldeando y dándole las características que llegan a manifestarse y que pueden ser percibidas con una mayor atención generalmente de parte de otros actores sociales que no son parte de esa cultura. En este sentido, la visión que tendrá un actor externo a una sociedad sobre sus prácticas va a estar llena de interrogantes, no así para aquellos que ejecutan dichas prácticas, quienes entenderán dichas lógicas y tendrán una comprensión sobre sus dinámicas y sus aspectos más profundos.

5

*“las prácticas más irracionales tienen sentido para sus agentes, obedecen a lógicas situadas que deben ser entendidas a partir del punto de vista de los actores sociales que las ejecutan (Segato R. , 2013).*

## 5.2. Justificación de la prueba en antropología jurídica

El Proceso Nro. IP210201817070012 que lleva adelante la Fiscalía de la Unidad Especializada en Patrimonio Ciudadano y Administración Pública de Sucumbíos, por una denuncia presentada por parte de la comunidad A'í kofán de Sinangüé en relación al daño que se ha producido por el ingreso de mineros ilegales al interior de su territorio tradicional. Al respecto el abordaje que se realizará en el presente informe abarca los siguientes temas: cultura tradicional A'í kofán y su territorio ancestral, acciones que afectan el territorio y amenazan su forma de vida tradicional, y los resultados de la inspección realizada en territorio de la comunidad A'í kofán de Sinangoe.

### **Cultura tradicional A'í kofán y su territorio ancestral**

La nacionalidad A'í Kofán es parte de los 20 pueblos y 15 nacionalidades originarias reconocidas por la Constitución de la República del Ecuador. Actualmente cuenta con una población de aproximadamente 1093 personas, y se encuentra asentada en el norte de la Amazonía ecuatoriana, la población kofán comparte frontera con Colombia, por lo que, es una de las poblaciones transfronterizas que existen en el país.

La Nacionalidad A'i Kofán ocupa parte de su territorio ancestral original. Inicialmente se extendía desde las estribaciones de los Andes del norte hacia la selva inundada del sistema ecológico del Parque Nacional Cuyabeno, entre los ríos Aguarico, al sur y San Miguel, al norte, llegando a mantener un importante grupo poblacional en el lado colombiano (Ruiz, 1997). El territorio Kofán se ubica, políticamente, en la provincia de Sucumbíos, en los cantones Lago Agrio, Cascales, Cuyabeno y Sucumbíos. Dentro de los cantones antes mencionados, las parroquias en las que se asienta el territorio A'i son Dureno, Jambelí, El Dorado, Cuyabeno y La Bonita.

**Tabla 1. Localización política del territorio Kofán**

Provincia	Cantón	Parroquia
<b>Sucumbíos</b>	Lago Agrio	Dureno Jambelí
	Cascales	El Dorado de Cascales
	Cuyabeno	Cuyabeno
	Sucumbíos	La Bonita

Fuente: FEINCE (2010), Ormaza (2010) | Elaboración: Autor.

De acuerdo al “Plan de Vida de la Nacionalidad A'i Kofán” (2010), el territorio ocupado por la Nacionalidad A'i Kofán abarca aproximadamente 148.907 hectáreas, de las cuales sólo 33.571 has se encuentran tituladas por la autoridad competente, mientras que 112.000 has aún se mantienen pendientes en el proceso de titulación.

**Tabla 2. Territorio A'i kofán titulado**

Territorio	Hectáreas	Comunidades
<b>Con título</b>	33.571	9.571 Dureno
		18.000 Chandia Na'en
		7.000 Dovuno
<b>Por titular</b>	112.000	

Fuente: FEINCE (2010), Ormaza (2010) | Elaboración: Autor.



*“Dicen que antiguamente vivían bastante gente kofán en Sinangoe, ellos decían la parte de la loma que era más alta, los mayores comentan que hubo un tiempo en que hubo la presencia de epidemias y enfermedades desconocidas cuando llegaron los españoles, entonces hubo muertes y de ahí como que las epidemias. Bautista Umenda cuenta que él nació en el río Candue, que es uno de nuestros límites, ahí nació y creció, los mayores comentan que esa loma alta los mayores llamaban Sinangoe, y por eso el nombre. Más de seis generaciones atrás.” (Taller de investigación, Sinangoe junio 2018).*

7

Adicionalmente, es importante mencionar que parte del territorio ancestral kofán se encuentra dentro de áreas naturales protegidas, y que son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (Ormaza y Bajaña, 2008), éstas son: la Reserva Ecológica Kofán Bermejo, la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno, el Bosque Protector Alto Bermejo y el Parque Nacional Cayambe Coca.

**Tabla 3. Territorio A'i kofán en áreas protegidas**

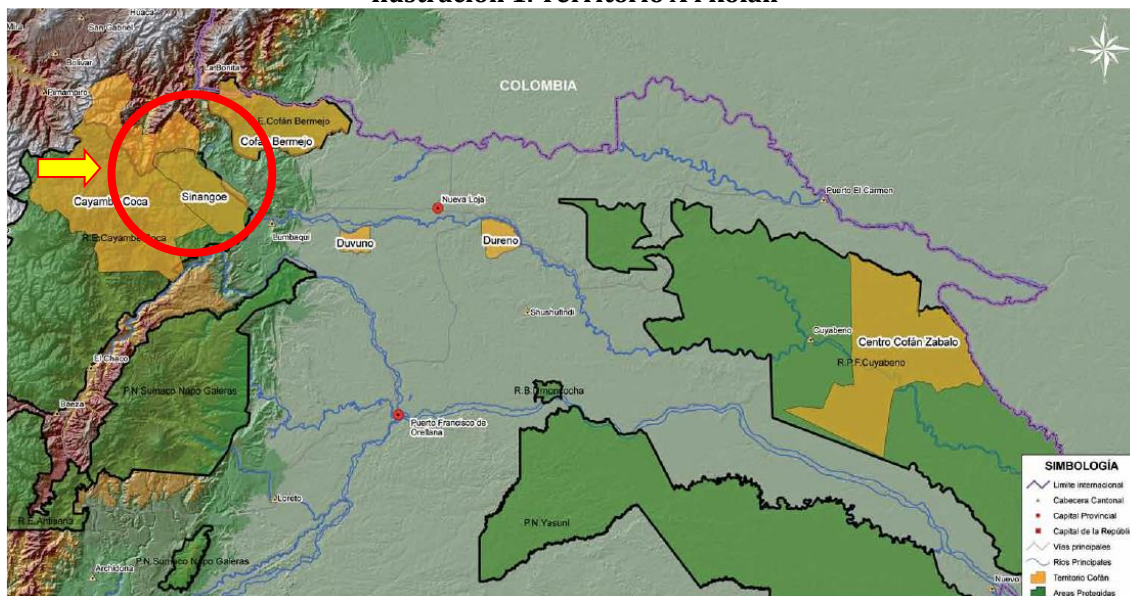
Área Protegida	Comunidad	Superficie	Estado
Reserva Ecológica Kofán Bermejo	<u>Chandia Na'en</u> Alto Bermejo <u>Avie</u>	55.000	Administración comunitaria, por Fundación Sobrevivencia del Pueblo Kofán y Ministerio del Ambiente (MAE).
Reserva de Producción Faunística Cuyabeno	<u>Pakuya</u> <u>Sábalo</u>	138.272,56	Derechos de manejo y uso. Coordinación comunitaria y <u>MAE</u>
Parque Nacional Cayambe Coca	<u>Sinangoe</u> Río <u>Cofanes</u> (La <u>Chispa</u> )	35.000	Coordinación comunitaria y <u>MAE</u>
Bosque Protector Alto Bermejo	<u>Chandia Na'en</u>		

Fuente: FEINCE (2010), Ormaza (2010), Field Museum (2009).| Elaboración: Autor.

## La organización política

La representación política de los kofán es a través de la Nacionalidad Originaria A'i Kofán, NOA'IKE; conformada por comunidades y centros. Las primeras se diferencian de los segundos por tener mayor población, y por pertenecer a las jurisdicciones territoriales de los centros. De acuerdo a su ubicación geográfica, desde el oeste se pueden mencionar a las comunidades en el siguiente orden: Río Cofanes, Sinangoe, Alto Bermejo, Chandia Na'en, Avie, Duvuno, Dureno, Pakuya y Zabalo. Los centros se ubican alrededor del centro poblado de Dureno, y son los siguientes: Pisurié, Bavuroé, Uperito.

**Ilustración 1. Territorio A'i kofán**



Fuente: FEINCE (2010)

El patrón histórico de ocupación del espacio de la Nacionalidad A'i Kofán inició con el asentamiento de una familia, y alrededor de ella se dio una agrupación de otras familias, lo que llevó a la conformación de comunidades.



## Aspectos sociales en torno a los conocimientos ancestrales

### *Los aspectos identitarios*

Los Kofán tienen una relación directa entre “los territorios geográficos y sus formas sociales y culturales” (González, 2009, pág. 8); reproducen su cultura y prácticas tradicionales en su territorio ancestral (comunidades, centros y selvas circundantes). La identidad o los aspectos identitarios se reproducen bajo formas tradicionales que tienen como referencia su pasado socio cultural con prácticas y conocimientos ancestrales. De esta manera, la identidad del pueblo kofán se construye sobre sus conocimientos, saberes, cosmovisión, y alrededor de auto representaciones identitarias, que surgen en un espacio de cohesión social donde actúan los elementos que los particularizan, idioma, vestimenta, fuentes de subsistencias.

*“Los antiguos no vivían solo centrado aquí sino desde el río Candue, subían a Río Cofanes, Chingual, en sus canoas de remo, vivían tres meses arriba y de ahí bajaban. Bajaban a Cabeno, subían a Puerto Libre, cuando llegaron los Cucamas de afuera entonces por no estar con ellos entonces se pasaron a este lado, cuando ya vieron que llegaron bastante gente entonces se unieron y formaron esta comunidad. Se unieron para tener una escuelita y para sacar una directiva.”*  
(Taller de investigación, Sinangoe junio 2018).

### *Las actividades tradicionales kofán*

Los kofán tienen como fuente de subsistencia la agricultura que realizan en chacras cercanas a sus viviendas, con una producción de tubérculos, vegetales, verduras y frutas. A esta actividad tradicional, los kofán acompañan la cacería, la pesca y la recolección de recursos del bosque. La dieta alimenticia de esta nacionalidad se basa en el plátano de la especie orito y varios productos de la chacra, a los que se suma el consumo de carne de animales silvestres, también conocida como carne de monte, y peces de ríos. En épocas de fructificación, a la dieta se agregan frutos de la chacra o

frutos silvestres, por lo cual existe una dependencia directa de los recursos de su territorio.

*“El territorio de adentro es para cazar, ahí hay los recursos. La fruta que carga en el monte es fundamental.”* (Taller de investigación, Sinangoe junio 2018).

*“Antes era la cacería eran más como tener como mascotas, se les veía a los monos en las riberas, o la danta se le veía cerca, los bocachicos era abundante, en las quebradas las carachamas y las guañas. No nos faltaba al sustento de la familia.”* (Entrevista a Bautista Umenda, junio 2018).

### ***Las formas de subsistencia y territorio***

Los kofán consideran a su territorio como propio, porque en él vivieron sus antepasados y en él viven los espíritus del bosque que garantizan sus recursos, su subsistencia y supervivencia. En su territorio, se reproducen elementos simbólicos, lo que constituye la base fundamental de su cultura y cosmovisión; así, la espiritualidad se relaciona con la naturaleza y su territorio. Los kofán encuentran una serie de elementos simbólicos sobre los cuales su cosmovisión otorga una serie de atributos e importancia en el ámbito social.

*“Nosotros cuidábamos nuestro territorio y nuestros recursos, para consumo para alimentarnos, nosotros no comerciamos los recursos de nuestro territorio, por eso protegemos nuestros árboles porque es nuestra vida, los árboles nos dan agua y ambiente sano, los árboles filtran la contaminación y producen aire y agua.”* (Taller de investigación, Sinangoe junio 2018).

Entre dichos elementos se pueden mencionar a los árboles viejos, los ríos, las plantas sagradas y medicinales y los animales; además de los espíritus invisibles (A'THIAMBI A'I) que habitan en la selva y que son la representación de sus antepasados y los que dan la vitalidad a la selva y sus recursos.

*“Los A’thiambi A’i son humanos, bien pintados, son kofán, tienen sus coronas, sus plumas de aves tejidas hecho de pechera, los brazos con perfumes naturales, traje típico, ellos ocupan de un árbol una tela, de eso ocupan. Son todos bien pintados con elementos naturales. Todo el traje de ellos es de la selva. Andan descalzos. Son más fuertes, más nutridos.” (Taller de investigación, Sinangoe junio 2018).*

11

*“Si hay gente cofán que llamamos invisible, es parte de nosotros, ellos viven por Segueyo, Cofanes y Chingual y por el río Queccuno, invisible se dice en Queccuno A’i, los mayores tenían contacto con ellos, escuchaban el ruido. Un mayorcito me conversa que sabe llegar a dejar un pescado a un cofancito, a una mujer porque está enamorado, porque siempre llega, pero ahora en este tiempo ellos no hay, porque ellos no les gusta a los cucamas y ahora que es a los que entran a los mineros a los cazadores cucamas, entonces cuando entra uno que no es cofán ellos se sienten mal.*

*... Las historias de aquí que me enseñaron es que la selva es sagrada, y que nosotros para tomar algo de la selva tenemos que pedir permiso. Los animales son de este territorio de la selva. Si nosotros tenemos que pedir permiso al río porque es sagrado y tenemos que pedir para tomar y pescar.” (Taller de investigación, Sinangoe junio 2018).*

Sin la presencia de estos seres invisibles existiría un riesgo en la selva porque sus recursos desaparecerían, tanto la flora como la fauna, dejando así sin posibilidad de sustento a los kofán. Por lo anterior es que existe un cuidado a su territorio y sus recursos, y una defensa del mismo. La presencia de actores externos hace que esos seres invisibles y sagrados kofán se ahuyenten y ese abandono implica un riesgo por la pérdida de recursos.

*“Si desaparecen estos seres de la selva, ellos son dueños de todo, son dueños de la cacería, de las frutas, de las plantas, de todo lo que recolectamos. Si ellos se van alejando todos esos recursos van desapareciendo. Nosotros los que estamos ahora ya no vamos a poder obtener esa cacería y recolección, eso eliminaría el sustento*



*de la familia. Ya iríamos perdiendo nuestra costumbre y cultura sin los recursos y nuestra forma de vida tradicional. Así el pueblo kofán desaparecería...*

*La entrada de la gente de afuera, con basura, químicos, ruidos, todo eso presiona que nuestros seres sagrados se vayan y por tanto ~~nuestros recursos~~ el medio para nuestra supervivencia. Tenemos unos bosques vírgenes donde se asientan los seres sagrados, y ellos van siendo encerrados, y ellos tienen costumbre de ser libres, entonces eso afecta, ellos van a buscar alejarse.” (Taller de investigación, Sinangoe junio 2018).*

12

Parte fundamental de la cosmovisión, y de la tradición kofán que garantiza su subsistencia y supervivencia es el río Aguarico, del cual utilizan su agua para las labores cotidianas, entre ellas la preparación de alimentos, la pesca, el lavado de ropa, baño y el traslado hacia los diferentes espacios del territorio tradicional. Del río obtienen buena parte de la dieta cotidiana, ya que cada familia realizan actividades de pesca al menos tres veces por semana, lo que permite la provisión de alimentos para las 3 comidas del día de cada familia.

*“Para los kofanes el río Aguarico es el referente de identidad hacia adentro somos kofanes, afuera es cucama. Hasta ahí es nuestro y hasta ahí no deben pasar. Es la línea sagrada que divide el territorio sagrado ancestral del resto de tierras que ocuparon cucamas<sup>1</sup>.” (Taller de investigación, Sinangoe junio 2018).*

*“Se pescaba en el Aguarico y en todos los ríos que hay en el territorio. También en el Candue y en el río Due, donde abundaba el bocachico. Ya no salgo mucho a cazar.” (Entrevista a Bautista Umenda, junio 2018).*

*“Para la minería que hacen en Aguarico nosotros nunca fuimos consultados, nos dimos cuenta que habían las maquinas un día en enero que salimos con la guardia a realizar recorrido y luego ya supimos de las concesiones porque buscamos nosotros mismos información; lo mismo paso con la minería en el río Dorado,*

<sup>1</sup> Para los kofán, toda persona que no pertenece a su pueblo se denomina cucama.

*Cofanes y Chingual, ha sido la guardia la que hatenido que salir a recorrer el territorio, hacer registro y enfrentar a los mineros” (Entrevista a Erika Narvaez Lucitante, junio 2018)*

### **Los conocimientos ancestrales**

Los conocimientos ancestrales del pueblo kofán y su entorno son transmitidos de generación en generación, siendo la oralidad, el medio de traspaso de la información. La bibliografía sobre el uso de plantas (Pinkley, 1973; Cerón et Al., 1994; Cerón, 1985; Lesure, J.P., H. Baslev y R. Alarcón. 1987; y, Burbano et al., 1995) por parte de los kofán da cuenta de conocimientos en torno a la flora, en diferentes proporciones. Así, el estudio de Cerón et Al. de 1994, señala un uso de 481 especies útiles, de las cuales priman las que tienen fines medicinales y alimenticios. Los kofán consideran a la selva y a su territorio como el sitio en donde siempre han vivido y, principalmente, lo estiman como la casa en donde se encuentran los saberes y donde puede existir la conexión con los seres del bosque y los antepasados.

Las plantas que se encuentran en la selva se utilizan con fines medicinales, alimenticios, y para construir casas u otros implementos cotidianos. Las plantas utilizadas por los A'i Kofán identificadas en las actividades de investigación, tenían como principal uso el medicinal, y luego, el artesanal, estético, decorativo, simbólico y alimenticio.

En lo que se refiere al conocimiento y uso de la fauna nativa silvestre en el territorio kofán, éstos utilizan a los animales con fines de alimentación, curativos o medicinales y para la confección de adornos.

En este ámbito, los estudios existentes son reducidos y la información proporcionada por los participantes del presente proceso de investigación comparten poca información en relación a la utilización de los animales; lo cual se diferencia en gran medida, con los conocimientos y usos que existen sobre la flora local.

Los animales que se encuentran en el entorno ambiental de los A'i Kofán son utilizados con fines simbólicos, medicinales, artesanales y estéticos.

### **Actividades mineras y la afectación a los kofán de Sinangoe**

14

Desde enero de 2017 la Guardia Indígena A'i Cofan de Sinangoe ha realizado recorridos territoriales de monitoreo y registro; a partir de julio de 2017 la comunidad Cofán de Sinangoe ha presentado a diversas instituciones información en la cual exponen una importante afectación a su territorio y a sus recursos, generando una situación de amenaza a su forma de vida tradicional y continuidad cultural. El ingreso de personas externas, identificados por los miembros de la comunidad como “invasores” ha deteriorado el estado de los recursos naturales en varios sectores del territorio de Sinangoe, principalmente los ríos Cofanes y Chingual; situación que se ve agravada desde enero de 2018 cuando la comunidad identifica actividad minera en el río Aguarico; sobre estos tres ríos existen, según el catastro minero, al menos 20 concesiones de minería metálica, los tres afluentes son fundamentales para la pervivencia y soberanía alimentaria de la comunidad de Sinangoe, además de ser importantes en su relación cosmogónica.

Los mayúsculos impactos ocurridos en 2017 y 2018 han sido puestos en conocimiento de la Fiscalía como a las autoridades ambientales y de control minero sin que se ejecuten acciones concretas que lleven a frenar las acciones que han existido sobre los recursos y el territorio ancestral de Sinangoe.

*“Nosotros como comunidad hemos vivido con muchas cosas, con los de afuera. De ver tanta injusticia con las autoridades de turno, nosotros hemos publicado mediante alertas a todas las autoridades, esto está publicado, pero las autoridades se hacen los sordos, como que no escuchan, perezosos, no actúan en lo que deben actuar como autoridades. La comunidad Cofán, sin preparación está alborotando y pidiendo a las autoridades que actúen, está haciendo una bulla, está denunciando la contaminación, Ministerio del Ambiente no ha hecho nada, la lentitud con la que*



*caminan y no hacen nada, el cofán alborotando a todo el mundo para que entiendan que están contaminando el río Aguarico. Estamos defendiendo el río porque vivimos de él.” (Taller de investigación, Sinangoe junio 2018).*

15

*“Entran invasores por (el sector) la Pizarra y en Rio Cofanes, hasta el Dorado. Ahí nos encontramos con mineros o hemos encontrado trampas que usan para caza de animales. Nosotros sentimos miedo de que podamos tener algún accidente en alguna trampa que pongan los mineros. Abajo, en todo el recorrido de arriba la gente lo hace a escondidas y no se dejan ver. Entran y salen corriendo porque tienen miedo que nos encontremos acá abajo en río Candue” (Grupo focal, Sinangoe junio 2018).*

*“A nosotros nunca nos hicieron la consulta previa para esas concesiones mineras que hay en los rios Aguarico, Cofanes y Chingual; y si dejan entrar minería a esos rios va a dañar el agua que nosotros necesitamos para nuestra vida, y van a terminar con todo lo que necesitamos para la comida y la medicina, los cofanes vamos a volver como cucama mismo, solo vamos a vivir comiendo atun; y si siguen abriendo carretera es mas facil que al territorio entren mas mineros y cazadores para acabar con el territorio(...) esto de la minería os esta haciendo grave daño” (Entrevista a Mario Pablo Criollo, junio 2018)*

Como parte del orden social interno de la comunidad de Sinangoe tradicionalmente ha existido la denominada “ley propia”, que hace referencia a las formas de autogobierno que permiten tanto un sistema de justicia interno como el control sobre su territorio, las cuales han pasado de la tradición oral a convertirse en un documento escrito al cual referirse en las actividades de control del territorio y en la relación con los actores externos.

*“La guardia cada vez que se va a recorrido, entonces de acuerdo a la ley propia y nosotros tenemos que notificar a las personas. Se les explica cuáles son las prohibiciones y si se les vuelve a encontrar. Se les hace entender a la realidad, se*

*busca que recapaciten. Pero ellos son abusivos y no entienden la realidad. Por eso es difícil de controlar. Por eso todo el recorrido que se hace la guardia entonces poco a poco ellos se sienten que ya le están vigilando más.”* (Grupo focal, Sinangoe junio 2018).

Los impactos identificados en el territorio kofán de Sinangoe se deben al ingreso de mineros ilegales, quienes con importantes recursos económicos han afectado las condiciones ambientales, culturales y simbólicas de los kofán de Sinangoe.

*“Hemos encontrado torumbas, dragas, campamentos donde duermen. Y con gente. Cuando se les notifica si salen. Nuestra preocupación es que ahora ya hay camino y la gente entra con máquinas y eso hace mayor daño. Se pasa informes en las reuniones, cuando vemos cosas que son urgentes comunicar. Ahí pasamos para hacer otro recorrido no solo la guardia sino con personas de la comunidad”.* (Grupo focal, Sinangoe junio 2018).

Desde que se realizó la denuncia el 22 de julio de 2017 han existido limitadas acciones desde el Estado, identificándose violaciones al sistema jurídico nacional e internacional referente a los derechos colectivos de los kofán:

Fecha	Acción	Requerimiento
<b>22 julio 2017</b>	Apertura de investigación	Se abre expediente IP Nro. 210201817070012 en la Fiscalía de Garantías y Personas No. 1 de Sucumbíos.
<b>22 julio 2017</b>	Alerta temprana	Exigir actuación de Defensoría del Pueblo, Secretaría de Gestión de la Política, Ministerio del Interior, Ministerio del Ambiente garantías para la subsistencia en su territorio y defensa de su territorio frente a actividad minera externa que amenaza sus recursos.
<b>10 agosto 2017</b>	Visita de campo de la policía judicial	Evidencia presencia de invasores que realizaban actividades de minería y caza y pesca.
<b>18 agosto 2017</b>	Informe incompleto a Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo visita Sinangoe 4 de agosto y emite informe en el que no reconoce amenazas a la integridad física de los pobladores y no toma en cuenta los hechos denunciados sobre caza, pesca y tala de bosque.



<b>22 agosto 2017</b>	Alerta temprana	Exigir actuación de Defensoría del Pueblo, Secretaría de Gestión de la Política, Ministerio del Interior, Ministerio del Ambiente garantías para la subsistencia en su territorio y defensa de su territorio frente a actividad minera externa que amenaza sus recursos.
<b>24 agosto 2017</b>	Secretaría de la Política no cumple	Se reportan amenazas a miembros de la comunidad por parte de mineros.
<b>29 agosto 2017</b>	Boletín de prensa	Reclamo por no presencia de entidades gubernamentales: Ministerio del Interior, MAE, Defensoría del Pueblo y exigencia por presencia para reunión de 14 de septiembre.
<b>14 septiembre 2017</b>	Acta de acuerdo Alcalde Gonzalo Pizarro, GAD Reventador, GAD Puerto Libre, MAE, Gobernación de Sucumbíos, Ministerio de Minas, Presidente de Sinangoe	Acuerdo 1 y 2. Recorrido de verificación con MAE, Fiscalía, Gobernación, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior para identificar impactos de minería, cacería y pesca ilegal. Sin participación de policía y fuerzas armadas. Acuerdo 3. Fiscalía sustanciará proceso de investigación, y designación de peritos especializados. Acuerdo 4. Dotación por parte del Municipio. Acuerdo 5. Delegado de Ministerio de Minas motivará a ARCOM para que responda a 2 alertas tempranas remitidas. Acuerdo 6. Comunidad de Sinangoe se sostiene en prohibir actividades de actores externos en su territorio. Acuerdo 7. Demandar a MAE titulación de territorio ancestral.
<b>14 septiembre 2017</b>	Boletín de prensa	Expone ingreso de personas externas al interior del territorio de Sinangoe, poniendo en riesgo los recursos naturales que son la base de la subsistencia.
<b>Septiembre 2017</b>	Informe Técnico: Invasores, actividades ilegales y sus impactos en el territorio ancestral A'i kofán de Sinangoe	Informe que recoge varias metodologías para monitorear ingreso de personas ajenas a la comunidad Sinangoe (GPS y mapeo, cámaras trampa, cámaras y video, recorridos de guardianes comunitarios, drones). Fase de monitoreo: 3 meses (febrero – abril 2017), se encontró minería, pesca y cacería ilegal al interior del territorio ancestral. Más de 85 personas ingresaron en este período al territorio ancestral a realizar actividades ilegales. Fase de denuncia: se remitió la información a autoridades, GAD parroquiales y cantonales. Junio 2017; sin respuestas concretas. Mayo 2017 se adopta Ley propia, documento que recoge el sistema de justicia tradicional A'i Cofán.



			Sinangoe exige actuación de autoridades ambientales y del Ministerio del Interior.
<b>19 2017</b>	<b>octubre</b>	Carta a Fiscal Juan Núñez	Entrega de informe técnico sobre invasores y actividades ilegales y sus impactos en el territorio ancestral A'i cofán de Sinangoe.
<b>19 2017</b>	<b>octubre</b>	Alerta temprana	Se emite ante la inacción de la fiscalía de Sucumbíos.
<b>19 2017</b>	<b>octubre</b>	Oficio a Fiscal	Requieren designación de perito antropólogo.
<b>19 2017</b>	<b>octubre</b>	Carta a Directora provincial MAE Sucumbíos Mayra Malán	Expresan molestia por haber sido impedidos de ingresar por llevar lanzas, en una acción discriminatoria desde funcionarios públicos, solicitan nueva reunión para el 20 de octubre de 2017. Adjuntan Alerta Temprana y denuncian campamentos, e infraestructura de invasores en su territorio ancestral.
<b>19 2017</b>	<b>octubre</b>	Ministerio de Ambiente	Alerta temprana. Se exige investigaciones para identificar invasión de territorio y daño ambiental.
<b>17 2017</b>	<b>noviembre</b>	Informe técnico comunitario	Visita y recorrido 15 - 17 noviembre 2017 en el que participaron Defensoría del Pueblo, ARCOM, SENAGUA, MAE (solo guardaparque), Gobernación de Sucumbíos, Municipio Gonzalo Pizarro. No asistió Ministerio de Minas ni de Interior. Se verificó daño ambiental al interior del territorio y se recogieron imágenes de cámaras trampa localizadas en distintos puntos del territorio que evidencian ingreso de personas externas. Se exige control de las autoridades a actividades ilegales.
<b>21 2017</b>	<b>noviembre</b>	Informe técnico MAE- PNCC-28-2017-008	Se socializa Ley propia de control y protección del territorio ancestral de la comunidad Sinangoe. Se realiza recorrido de campo para verificar los sitios de extracción minera dentro del territorio cofán Sinangoe. <u>Conclusión</u> Existen algunos sitios en donde se realizaban actividades mineras con dragas, las mismas que por estar dentro de un área protegida se contraponen a la normativa ambiental. <u>Recomendaciones</u> Las actividades mineras son desarrolladas por personas particulares, pero también por empresas, ante lo cual es importante considerar que las concesiones no sean autorizadas en los límites de un área protegida. Establecer un acuerdo con el Ministerio de Interior y



**23 noviembre 2017** Informe técnico ocular para Subsecretario de DH Napo

Fiscalía para realizar los patrullajes en conjunto ya que el personal del área protegida y comunidad son vulnerables a cualquier atentado contra su integridad al tratar de por reiteradas ocasiones solicitar a los infractores el abandono del lugar.

“Se evidencia que efectivamente se realizó extracción de material metálico, no se pudo verificar si existió contaminación del agua porque no se realizó análisis de agua en laboratorio, para aseverar que este supuesto es efectivamente como se sospecha, de ser corroborado dicho acto existirán pruebas suficientes para determinar la vulneración del estado al derecho del buen vivir como lo menciona la Constitución...

Conclusiones

Las aguas de la Unidad hidrográfica 497867 son importantes, de existir contaminación tendría un gran alcance en la población aguas abajo estas pueden generar inconvenientes en términos ecológicos, por lo tanto sus aguas deben mantener la buena salud del entorno de flora y fauna para garantizar un ambiente sano y amigable para el medio.

En una extensión aproximada de 15.000 h donde se ha producido estas actividades irregulares que perjudican al Parque Nacional Cayambe Coca y en particular a la Comunidad Sinangoe.

Se verificó trabajos en acción minera ilegal artesanal por parte de personas que incursionan desde otros lugares hacia el área protegida.

Recomendaciones

Se necesita control.

Se necesita evaluar el trabajo realizado.

Se respete en las leyes ancestrales que tiene la comunidad.

Se remita informe a Asamblea Nacional para que tema sea tratado en comisión de biodiversidad, y exista seguimiento de asambleístas de Sucumbíos.

**28 noviembre 2017** Oficio a Defensoría del Pueblo  
**Enero 2018** Denuncia

Entrega informe de inspección ocular realizado el 15, 16 y 17 de noviembre por parte de Secretaría del Agua, Ing. Pablo Cervantes, responsable técnico encargado.

Nuevas concesiones que entran en actividad con retroexcavadoras, canalones, motobombas en concesión Prosperidad 40000362. La retroexcavadora realiza trabajos EN el río, 225 metros fuera del área concesionada.



<b>24 enero 2018</b>	Oficio de directora provincial MAE a presidente de Sinangoe	Se remite informe técnico de inspección realizada a Sinangoe.
<b>7 febrero 2018</b>	Comunicación a Fiscal	Denunciando actividad minera con retroexcavadoras en margen norte de río Aguarico, en sector Pizarra al interior del Parque Nacional Cayambe Coca, afectando al río. Se denuncia posible uso de mercurio, y cambio en la morfología del terreno, del cauce y lecho del río. Se exige Acto Urgente. Actividad fuera de la concesión 40000533.
<b>27 febrero 2018</b>	Denuncia formal	Se requiere que Fiscalía realice Acto Urgente para obtener, conservar, preservar evidencias o impedir la consumación de un delito y verificar la existencia de un hecho delictivo.
<b>7 marzo 2018</b>	Denuncia pública - alerta temprana	Denuncia de explotación minera en sector Pizarra. Inspección policial demoró en instalarse por lo que los dueños de maquinarias y trabajadores se alertaron y eliminaron evidencias. No se recogieron evidencias y no participaron peritos por parte de fiscalía que permitieran identificar uso de mercurio y otros químicos. Propietarios de predio aducen tener concesión minera aprobada por el Ministerio, con los siguientes códigos: 40000560 (CMM Consorcio Minero Minexplot) y 40000362 (Quezada Patiño César). Actividad se realiza a orillas del río Aguarico, río Chigual y río Cofanes, amenazando los recursos de subsistencia y supervivencia del pueblo kofán. Otras concesiones en el territorio son la 40000533 y 40000531. Responsabilizan a autoridades por inacción frente a daño ambiental evidente. Se exige dejar sin efecto las concesiones mineras. Se prohíbe la actividad minera en territorio kofán, en fuentes y nacimiento de agua.
<b>15 marzo 2018</b>	Informe técnico No. 0125-2018-UCAS-DPS-MAE	Informe de verificación. Se evidencia intervención en aproximadamente 1 hectárea donde se han realizado aparentemente actividades de exploración de minería, la misma que no se encuentra restaurada. Sujeto de control deberá presentar información aclaratoria o acciones inmediatas que subsanen las observaciones. Suspender las actividades de la Concesión minera 40000533 hasta que se encuentren todos los permisos correspondientes.
<b>16 marzo 2018</b>	Oficio MAE-DPAS-	Suspensión de actividades de minería metálica,



	2018-0251-0	exploración y explotación de la concesión minera Puerto Libre Código 40000533, porque se determinaron varias observaciones por lo que NO CUMPLE con la normativa ambiental, por lo que se procede a Suspender las actividades en la concesión.
<b>22 marzo 2018</b>	Informe técnico	Con periodista de periódico The Guardian se evidencia sitio minero a la orilla del río Aguarico. Se tala más de 1 hectárea de bosque y se daña la orilla. Se abre un camino por la orilla, que entra al cauce del río, dañando la orilla por kilómetros.
<b>16 abril 2018</b>	Denuncia pública	Informe cronológico 2017 - 2018 del proceso de denuncia a las autoridades ecuatorianas
<b>23 abril 2018</b>	Oficio a Fiscalía	Fiscalía no ha tomado ninguna acción al respecto y no ha presentado informes de inspecciones (28 de febrero 2018) Requieren informe de acciones realizadas en el marco de expediente fiscal.

### Informe de inspección

La salida realizada del 17 al 20 de junio de 2018 tuvo las siguientes actividades:

1. Revisión del expediente fiscal y documentación bibliográfica existente.
2. Ingreso a la comunidad kofán de Sinangoe para realizar entrevistas, grupos focales y talleres de investigación.
3. Recorrido por la zona de conflicto.

Los resultados de la inspección son los siguientes:

- a. En el expediente fiscal se encuentran informes de la Secretaría de Agua y del Ministerio de Ambiente donde se expone y se evidencia importantes impactos a nivel ambiental, debido a actividades mineras que de manera ilegal se realizan tanto al interior del territorio kofán de Sinangoe como en los límites, principalmente en los ríos Cofanes, Chigual y Aguarico, que afecta los recursos naturales que son la base fundamental de la subsistencia y supervivencia de los kofán de Sinangoe.

- b. Las entrevistas a profundidad, grupo focal y taller de investigación evidencian y corroboran los daños de carácter ambiental, social, y cultural que ponen en riesgo la forma de vida tradicional de los kofán de Sinangoe. A continuación se detallan los mismos:

22

▪ Ambiental.-

- Daños en la cobertura vegetal en la zona Las Pizarras, Río Cofanes, Río Chingual, Río Aguarico. Deforestación, apertura de vía para ingreso de retroexcavadoras, movimiento de tierra, afectación a la orilla de los ríos Aguarico, Chingual y Cofanes.
- Afectación al agua que se evidencia en reducción de pesca la cual se ha reducido de manera sustancial, de acuerdo a entrevistados e información de taller.
- Afectación a la fauna, la cual se ha reducido por cacería furtiva e ilegal de mineros que permanecen en el territorio y abusan de los recursos naturales, se han roto las dinámicas naturales del bosque y de la movilidad y circulación de varias especies por presión de mineros ilegales a lo largo de los ríos.
- Afectación a la pesca, la cual aparte de reducirse ha ocasionado que varios peces que han sido capturados se encuentren enfermos, lo que imposibilita el consumo. Varios pobladores señalan que peces capturados tienen llagas y daños en su piel.

▪ Social.-

- No se han efectuado procedimientos de consulta previa, libre e informada para el otorgamiento de concesiones mineras en los ríos Chingual, Cofanes y Aguarico.

- La endoculturación es la práctica tradicional kofán a través de la cual los conocimientos y saberes ancestrales se transmitan de generación en generación, pero por la presencia de actores externos los padres evitan salir al bosque y al río con sus hijos, impidiendo que se consolide la transmisión de saberes ancestrales, amenazando a la continuidad social y cultural de los kofán.
- Cultural.-
  - La cosmovisión kofán otorga un significado sagrado a la selva, el territorio y sus recursos, y dentro de ella está la presencia de seres sagrados *A'thiambi A'i* (seres invisibles), quienes dan vida a la selva y mantienen los recursos naturales; sin la presencia de estos seres la selva se va degradando y perdiendo su riqueza y por ellos los kofán cuidan que no ingresen personas externas. A pesar de ello, la presión de la actividad minera ilegal ha generado un importante impacto en ciertas zonas del territorio, principalmente en los ríos Cofanes, Chigual y Aguarico, por lo que existe una importante amenaza ya que en la cosmovisión kofán esta zona y sus recursos están a punto de desaparecer y eso generaría un importante impacto para la población.
  - La población kofán de Sinangoe ve una gran amenaza el ingreso de invasores a su territorio ya que esa presencia hace que se pierda la sacralidad sobre su territorio y por ende amenaza a la presencia de sus seres sagrados.
  - El uso de los recursos naturales está amenazado por la contaminación del agua de los ríos Cofanes, Chigual y Aguarico por la actividad minera, que impide las prácticas de subsistencia tradicional, poniendo en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria de la población de Sinangoe.



Del recorrido realizado, se evidenció los impactos identificados tanto en informes existentes en el expediente fiscal como de las entrevistas, taller y grupo focal, al existir importantes registros visuales de degradación ambiental debido a actividades mineras realizadas de manera ilegal y que ha generado daño en el suelo, agua y recursos naturales forestales.

24



Sector de la inspección,  
ríos: Aguarico, Chingual y  
Cofanes. Coordenadas  
UTM 0°12'55.0"N  
77°30'25.4"W -  
0°13'53.3"N  
77°30'32.0"W



Tala de bosque, ingreso  
de maquinarias  
(retroexcavadoras),  
movimiento de tierras,  
contaminación del agua,  
basura. Sector río  
Chingual.





Tala de bosque, ingreso de maquinarias (retroexcavadoras), movimiento de tierras, contaminación del agua, basura. Sector río Chigual.

25



Basura dejada por mineros ilegales.





Agua contaminada con hidrocarburos.

26



Sitios sagrados afectados por actividad minera realizada con retroexcavadoras.





Bosque natural afectado por actividad minera ilegal.

27



Camino construido de manera ilegal y daños en el margen natural del río Aguarico.





Campamento de  
mineros ilegales dentro  
del territorio ancestral  
kofán.



Grandes movimientos de tierra por actividad minera ilegal que afectan el margen del río  
Aguarico.



Deforestación, movimiento de tierra, afectación a lugares sagrados kofán.





Ingreso de personas externas (invasores) a la comunidad kofán por actividades mineras que afectan extensas zonas del territorio tradicional y generan impactos sobre la selva y el río Aguarico.



Importantes daños a la selva.



Afectación importante al bosque, lugar sagrado para los kofán, donde habitan seres sagrados de la cosmovisión A'i kofán.



## Conclusiones

La Nacionalidad A'i Kofán es una nacionalidad originaria que habita en la provincia de Sucumbíos en varios poblados, entre ellos la comunidad Sinangoe, ubicada a orillas del río Aguarico, y al interior del Parque Nacional Cayambe Coca. A pesar de no contar con título de propiedad la Constitución del Ecuador reconoce los territorios ancestrales de las nacionalidades y pueblos originarios, sobre los que el estado se encuentra obligado a otorgar su titulación de manera gratuita. (Art. 57).

La comunidad Sinangoe se mantiene su forma tradicional de subsistencia que consiste en cacería, pesca y recolección de productos del bosque, que se encuentra afectada por actividades mineras ilegales que se desarrollan en los ríos Cofanes, Chigual y Aguarico, impidiendo el normal desenvolvimiento comunitario. De acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Art. 18 señala: “La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uno no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones” (Organización Internacional del Trabajo 2010).

La Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas señala que el estado establecerá mecanismos eficaces para prevenir “a) todo acto que tenga por objeto o consecuencia desposeerlos de sus tierras, territorios o recursos” (Asamblea General de Naciones Unidas 2007); sin embargo, en el presente caso ha existido una limitada capacidad del estado para atender las denuncias presentadas desde 2017.

La presencia de actores externos en su territorio amenaza sus prácticas tradicionales, cosmovisión y costumbres, pues limita su territorio, el acceso a sus recursos y amenaza la presencia de sus espíritus sagrados. La Declaración de Naciones Unidas señala el derecho de los pueblos indígenas “Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y

religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y controlar sus objetos de culto.”

La población de Sinangoe identifica afectaciones a la naturaleza y a sus recursos de su territorio ancestral, y ausencia de consulta previa libre e informada para el otorgamiento de concesiones mineras lo que ha limitado el acceso a derechos, entre ellos a los de participación y alimentación lo que se constituye en una amenaza a la seguridad y soberanía alimentaria, participación y modos de vida ante la cual es urgente la atención del estado con las garantías necesarias para que se mantenga su continuidad física y cultural.

La guardia comunitaria de la comunidad kofán de Sinangoe realiza controles en el territorio ancestral kofán en ejercicio del numeral 9 del artículo 57 de la Constitución “9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral”.

Se evidenció un considerable daño ambiental en el sector de los ríos Cofanes, Chigual y Aguarico, provocado por el ingreso de maquinaria pesada para actividades de minería ilegal, que ha realizado actividades de movimientos de tierra importantes, contaminación de agua con hidrocarburos, deforestación, disposición de desechos sólidos, afectación a los márgenes de los ríos, apertura de vías en medio de bosque, daño a lugares sagrados, entre otros. Las acciones realizadas en el territorio tradicional kofán vulneran el artículo 71 de la Constitución “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.”

De la misma manera, el artículo 72 de la Constitución señala: “... En los casos de impacto ambiental grave permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables el Estado establecerá los mecanismos más eficientes



para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las acciones ambientales nocivas”.

Se evidenció una afectación importante a las dinámicas tradicionales de la comunidad cofán de Sinangoe en lo referente a uso de recursos naturales, principalmente los relacionados con el uso del agua del río Aguarico, pesca, y recorridos por la selva, al existir un sentido y sensación de amenaza al territorio por presencia de actores externos.

## Trabajos citados

- Asamblea General de Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. New York: Naciones Unidas.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1967). Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. New York: Naciones Unidas.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. New York: Naciones Unidas.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. New York: Naciones Unidas.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Ecuador: Asamblea Nacional.
- Código Orgánico Integral Penal. (10 de Febrero de 2014). Quito: Registro Oficial.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Estados Independientes. (1989). Organización Internacional del Trabajo.
- Sentencia No. 004-14-SCN-CC, Caso No. 0071-14-CN (Corte Constitucional del Ecuador 06 de Agosto de 2014).
- Sentencia No. 113-14-SEP-CC, 0731-10-EP (Corte Constitucional del Ecuador 30 de julio de 2014).
- Valladares, L. (2012). La importancia del peritaje cultural: avance, retos y acciones del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C. (CEAS) para la certificación de peritos. *Peritaje antropológico en México: reflexiones teórico metodológicas y experiencias. Boletín Colegio de Etnólogos y Antropólogos sociales.*
- Burbano, M. F., R. Alarcón, y J. Gómez Pazos. 1995. Plantas de uso cotidiano en la comunidad Kofán de Sinangoe, Ecuador. Fundación Eco Ciencia. Quito. Ecuador.
- Cerón, Carlos. 1995. Etnobiología de los cofanes de Dureno. Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales. Quito. Ecuador.
- Cerón, C.; Patricio A Mena Vásconez; Consuelo G Montalvo Ayala; José Umenda. 1995. Etnobotánica y notas sobre la diversidad vegetal en la comunidad Kofán de Sinangoe, Sucumbíos, Ecuador. Fundación EcoCiencia. Quito. Ecuador.
- Cerón, Carlos, Plantas medicinales de los Andes ecuatorianos, Botánica Económica de los Andes Centrales, Editores: M. Morales R., B. Øllgaard, L. P. Kvist, F. Borchsenius & H. Balslev, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, 2006: 285-293



- De la Torre, Lucía & Manuel Macía. 2008. La etnobotánica en el Ecuador. En: Enciclopedia de las Plantas útiles del Ecuador. L. de la Torre, H. Navarrete, P. Muriel M., M. J. Macía & H. Balslev (Eds.). Herbario QCA & Herbario AAU. Quito & Aarhus. Págs. 13-27.
- FEINCE. 2008. Estatutos internos de la Federación Indígena de la Nacionalidad A'i Kofán del Ecuador. Documento técnico.
- FEINCE. 2010. Plan de Vida de la Nacionalidad A'i Kofán. Documento técnico.
- Fiel Museum. 2008. Informe técnico de Conservación Cofanes Chingual. Inventario rápido 21: Cabeceras cofanes – Chingual. Documento Técnico sin publicar.
- González, J. C. 2009. Usos políticos de la etnicidad en los A'i Kofán del Ecuador. El caso de Dureno. Tesis para obtener el Título de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Comunicación. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Quito. Ecuador.
- Ormaza, P. y F. Bajaña. 2008. Informe del Proyecto “Discusión sobre áreas comunitarias para la conservación”. Documento técnico sin publicar. Quito. Ecuador.
- Ormaza, P. 2010. Haciendo visible lo invisible: Modelo de Gestión Territorial desarrollado por la Nacionalidad A'i (Kofán) del Ecuador. Grupo Faro. Quito. Ecuador.
- Pinkley, H. V. 1973. The Ethnoecology of the Cofan, Doctoral Dissertation, Harvard University.
- Pitman, N., Moskovits, D., Alverson, W., y, R. Borman (Eds.). 2002. Ecuador. Serranías Kofán Bermejo, Sinangoe. Rapid Biological inventories Report 3. The Field Museum, Fundación para la Supervivencia del Pueblo Kofán, y Federación Indígena de la Nacionalidad Kofán del Ecuador. Chicago Illinois.
- Ruiz, Lucy 1997. El Pueblo Kofán. En: Etnografías Mínimas del Ecuador. Ediciones Abya Yala. Quito. Ecuador.

6. OTROS REQUISITOS,

**FUNCIÓN JUDICIAL**

"CONSEJO DE LA JUDICATURA"			
CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PERITOS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL			
DATOS GENERALES			
LUGAR Y FECHA DE CALIFICACIÓN	QUITO, 19 de abril de 2018		
FECHA DE VENCIMIENTO	19 de abril de 2020		
ÁREA O PROFESIÓN	ANTROPOLOGÍA		
ESPECIALIDAD	Antropología		
Nº. DE CALIFICACIÓN	1835251		
APELLIDOS Y NOMBRES	NARVAEZ COLLAGUAZO ROBERTO ESTEBAN		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1709397556		
PROVINCIA	PICHINCHA		
CANTÓN	QUITO		
SERVIDORA	SI	INSTITUCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

El portador del presente certificado es PERITO CALIFICADO EN EL REGISTRO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, está autorizado para participar como tal en los distintos procesos judiciales o pre procesales de la Función Judicial, durante la vigencia de su calificación

Sr(a) \_\_\_\_\_  
 Director Provincial de Pichincha  
 del Consejo de la Judicatura



**ACTA DE DESIGNACION Y POSESION DE PERITOS PARA QUE SE  
REALICE LA PERICIA DE TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO Y VIDEO QUE  
CONSTANTE FOJAS 97 DEL PROCESO**

CAUSA: Investigación Previa NO. 210201817070012


36

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALIA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS.- UNIDAD ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO. 1.- Nueva Loja, a los treinta días del mes de mayo del 2018, a las 15:00, en mi calidad de FISCAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, designo como perito(s) a: NARVAEZ COLLAGUAZO ROBERTO ESTEBAN, para que realice(n) la PERICIA DE TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y DETERMINAR LOS IMPACTOS PRESUNTAMENTE OCASIONADOS DENTRO DE LA COMUNIDAD A'I COFAN DE SINANGUE, mismos que se posesionará(n) instantes antes de la práctica de la experticia y presentará(n) su informe en el plazo de ocho días. Actúe en la presente diligencia en calidad de secretaria, la Dra. Nancy Rayo Bolaños.



Dr. CARLOS JIMENEZ T.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA NO. 1 DE SUCUMBIOS

En la ciudad de Nueva Loja, a los treinta días del mes de mayo del 2018, a las 15:10, ante el Dr. Carlos Jimenez T., FISCAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO. 1 DE SUCUMBIOS, comparece(n) con el objeto de posesionarse bajo juramento, del cargo de perito(s), el/los NARVAEZ COLLAGUAZO ROBERTO ESTEBAN, quien(es) fue(ron) designado(s) para realizar la PERICIA DE TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y DETERMINAR LOS IMPACTOS PRESUNTAMENTE OCASIONADOS DENTRO DE LA COMUNIDAD A'I COFAN DE SINANGUE del documento constante a fojas 23 del proceso, para constancia firma(n) la presente acta el Fiscal, el/los Perito(s) y la Secretaria, que certifica.-



Dr. CARLOS JIMENEZ T.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN PATRIMONIO CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA NO. 1 DE SUCUMBIOS



NARVAEZ COLLAGUAZO ROBERTO ESTEBAN  
PERITO



Dra. Nancy Rayo Bolaños  
SECRETARIA DE FISCALES

## 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA.

El perito declara bajo juramento que el presente informe es independiente y corresponde a un proceso de investigación desarrollado de manera profesional; así también, toda la información proporcionada es verdadera.

37

**Roberto Esteban Narvárez Collaguazo**

**C.I. 1709397556**